

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS****PROMOVENTE:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTROS**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2024** y sus acumulados **TEEC/JE/6/2024**, **TEEC/JE/7/2024**, relativo a los Juicios Electorales promovidos por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en su carácter de representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de presidente y representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche; Pedro Estrada Córdova, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de diputado local y coordinador parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche en contra de la "Elección y designación del titular del órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Jesús Antonio Sabido Góngora, por el pleno de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche en la Octava Sesión Ordinaria del Segundo periodo de sesiones en el tercer año del ejercicio constitucional de la legislatura, de fecha 26 de marzo de 2024." (*sic*) **SE TIENE POR PRESENTADO A JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO CON SU ESCRITO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2024 INTERPONIENDO JUICIO ELECTORAL** en contra de la " **SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/5/2024 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JE/6/2024, TEEC/JE/7/2024, POR LA CUAL SE CONFIRMA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA 26 DE MARZO**" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **veintinueve de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral, 687,688,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones



Vía Electrónica, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-126/2024 Y
ACUMULADOS.
EXPEDIENTE: TEEC/JE/5/2024.

ACTOR: PARTIDO REOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica TEPJF-SGA-OA-1896/2024, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, signado por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual informa "*Con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintiséis de junio de dos mil veinticuatro dictada por esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se remite la siguiente documentación: Expediente TEEC/JE/5/2024 original en 570 folios, Expediente TEEC/JE/5/2024 "tomo II" en 546 folios y Expediente TEEC/JE/5/2024 "Tomo III en 700 folios" (sic), recibido a través del correo especializado DOM DHL y recibido por esta Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día de veintiocho de junio del año en curso a las 20:30 horas. Conste.*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA.**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, remitiendo por oficio los cuadernos accesorios enlistados.



SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Túrnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiséis de junio del presente año emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.


Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (29 de junio de 2024) turno el expediente a la actualia para su diligencia. Conste.